



PRONUNCIAMIENTO

¿MÁS DE LO MISMO EN EL PROYECTO HIDROVÍA AMAZÓNICA?

ECOSA, la consultora encargada de elaborar la línea base y el estudio de impacto ambiental del proyecto Hidrovía Amazónica circula información falsa a federaciones.

30.1.2018

ECOSA ingenieros, consultora encargada de elaborar la línea base y el estudio de impacto ambiental para el proyecto Hidrovía Amazónica envió una comunicación el 10 de enero de 2018 a varias organizaciones indígenas afectadas por el mencionado proyecto, convocándolas a un Taller Informativo previo a la elaboración del estudio de impacto ambiental detallado de acuerdo al Plan de Participación Ciudadana que, según señala en la comunicación, había sido aprobado por el **Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles (SENACE)**.

En dicha comunicación se indica que la misma se hace por encargo de la empresa COHIDRO, concesionaria del proyecto y; en coordinación con el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las inversiones sostenibles SENACE. Sin embargo, el Plan de Participación Ciudadana recién fue aprobado el 17 de enero de 2018 mediante Resolución N° 012-2018-SENACE-JEF/DEIN es decir, siete días después de la convocatoria al primer taller participativo

Asimismo, la mencionada Resolución fue publicada sin considerar las recomendaciones enviadas el 15 de enero donde señalamos los vacíos y contradicciones entre la propuesta de Plan de Participación Ciudadana presentada por la Consultora y los acuerdos de consulta incluidos en el contrato de concesión del proyecto.

En este sentido, la Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente (ORPIO) exige una explicación no solo a la empresa encargada de ejecutar el proyecto sino también al SENACE sobre las acciones que tomará con relación a la Consultora y qué garantiza a las federaciones que este tipo de actos no se repetirán en perjuicio del derecho a la participación ciudadana de nuestra poblaciones y de los acuerdos de consulta previa.

Además, exigimos que se consideren nuestras observaciones al Plan de Participación Ciudadana remitidos al SENACE antes de la aprobación del mismo y, por consiguiente, se declare nula la Resolución emitida el 17 de enero por contravenir nuestros derechos fundamentales.

Acceder a nuestras principales observaciones al Plan de Participación Ciudadana **aquí**.

El proyecto Hidrovía Amazónica “Ríos Marañón y Amazonas, tramo Saramiriza – Iquitos – Santa Rosa; río Huallaga, tramo Yurimaguas – Confluencia con el río Marañón; río Ucayali, tramo Pucallpa – confluencia con el río Marañón” fue entregado en concesión a la empresa Concesionaria Hidrovía Amazónica S.A. (COHIDRO) consorcio conformado por las empresas Construcción y Administración S.A. (50%) Sinohydro Corporation Limited (50%). Las obras necesarias son: La Instalación de las Estaciones Limnimétricas automáticas, incluyendo el registro de parámetros meteorológicos, y la difusión diaria de la información registrada por medio de Internet, dragado de Apertura, deberá realizarse en todos los malos pasos existentes al inicio de la Concesión, dragado de mantenimiento, limpieza de quirumas e instalación de un Sistema de Información Digital



Organización Regional de los Pueblos Indígenas del Oriente
Jorge Pérez Rubio
Presidente

Presidente

Organización Regional de Pueblos Indígenas del Oriente - ORPIO